

3489

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE  
INDICA.

RECOLETA, 18 NOV. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37732, de fecha 09 de noviembre del 2022.
2. Ficha Inspectiva de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° 23304737151 de fecha 18 de septiembre de 2022, emitido por SII.
4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24 de agosto 2022, promulga acuerdo N° 139 de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el giro del permiso enrolado con el **N° 2-750997** a nombre de **PROYECTOS E INVERSIONES ERWIN DAVID PEREZ MONJE E.I.R.L.**, Rut **76.314.201-9**, con domicilio comercial en **AV. ZAPADORES N° 398, Rol 6062-11**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **(DPT) DISEÑO, PUBLICIDAD, VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS POR INTERNET Y VIA TELEFONICA.**
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ESQ/DVM/dgl  
14/11/2022

2023205



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS